



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 65 / 2015

FECHA : 06 DE MARZO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **LOTE N°7**

S/N° **OSORNO**

población **LOTEO TACAMO I**

Sector..... **(ZONA RURAL)**

propiedad de **EDUARDO BURDILES ORELLANA**

R.U.T. N° **13.138.054-2**

Rol **12241-8**

PERMISO OTORGADO N° 112

FECHA **11.04.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	164,22 M ²
3° piso	82,19 M ²
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	246,41 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Resolución Sanitaria N°1128 DEL 15.09.2014	SSO
Alcantarillado	Resolución Sanitaria N°130 DEL 11.02.2015	SSO
Electricidad	Certificado TE1 N°1035458 DEL 09.05.2014	SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Lote N°7, Loteo Tacamo I, de propiedad de Eduardo Andrés Burdiles Orellana, con una superficie recibida de 246,41 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Enzo Passalacqua Castellaro
Constructor : Enzo Passalacqua Castellaro

AVM/ESP/RMR/rlmr